

ACTA FINAL 001

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CULTURA DEL AGUA EN DEMARCACIÓN 2, SERVIDOR PÚBLICO 4, PARTIDA INDIVIDUAL 120

En la ciudad de Francisco de Orellana a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Bc. Sc. José Ramiro Grefa Andi, Ing. Carlos Oswaldo Tanguila Alvarado; e, Abg. Yomayra Del Rosario Gaybor Lara**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Analista de Cultura del Agua en Demarcación 2 – Servidor Público 4, partida presupuestaria individual Nro. 120

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público “Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal “Art. 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contenga los puntajes finales alcanzados, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la

autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia."

Antecedentes

La Unidad de Administración del Recurso Humano de la Demarcación Hidrográfica Napo, con Informe Técnico Nro. 044 UARH, determina que la postulante Vásquez Herrera Miriam Susana cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada por la postulante, el Tribunal de Méritos y Oposición determina que la persona IDÓNEA para cubrir el cargo de Analista de Cultura del Agua en Demarcación 2, Servidor Público 4, Partida presupuestaria 2014037000500002400000001000510105220000100000000-120 es la señorita VÁSQUEZ HERRERA MIRIAM SUSANA.

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio INM-DSE-2014-1999-OF del 17 de octubre de 2014 e informe de Validación Técnica Concursos de Méritos y Oposición No. 1698-DS-INM-2014, anexo al citado documento, determina "(...) *Con base en el análisis técnico y legal, efectuado al proceso de reclutamiento y selección de personal, convocado por la Demarcación Hidrográfica Napo (SENAGUA), para la plaza vacante de Analista de Cultura del Agua en Demarcación 2 – Servidor Público 4, con la partida presupuestaria Nro. 120, se considera procedente emitir **INFORME FAVORABLE**.*

La postulante que después de la verificación realizada por el INM cumple con lo detallado en la normativa es:

NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO
VÁSQUEZ HERRERA MIRIAM SUSANA	82.20	SI

En base a lo indicado anteriormente el Tribunal de Méritos y Oposición resuelve:

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Analista de Cultura del Agua en Demarcación 2 – Servidor Público 4, con la partida presupuestaria N° 120, a VÁSQUEZ HERRERA MIRIAM SUSANA, con la calificación de 82.20 puntos.

Segundo.- Solicitar a la Unidad de administración del Recurso Humano de la Demarcación Hidrográfica Napo, la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad

nominadora, para que dentro de máximo tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

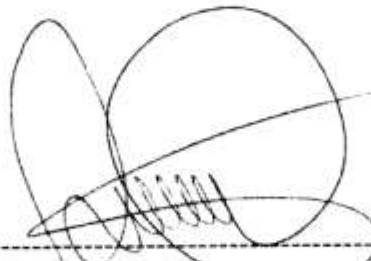
Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.



Bc. Sc. José Ramiro Grefa Andi
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición



Ing. Carlos Oswaldo Tanguila Alvarado
Responsable de la Unidad Requirente
Tribunal de Méritos y Oposición



Abg. Yomayra Del Rosario Gaybor Lara
Delegada de la UARH
Tribunal de Méritos y Oposición